



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL



DAIMIEL

DILIGENCIA.- Anotada en sesión
de Junta de Gobierno Local.

Expediente: DAIMIEL2021/412

BASES CONCURSO DE TRASLADOS 2021

EL SECRETARIO,

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO DE TRASLADOS INTERNO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Existiendo puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde efectuar por el procedimiento de concurso, se convoca concurso de traslados interno para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- ASPIRANTES.

1.- Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, que reúnan las condiciones exigidas en cada caso, los requisitos de adscripción a grupo y escala que se indican para cada puesto de trabajo en el Anexo I, cualesquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, y siempre que haya transcurrido el plazo a que se refiere el apartado 3º respecto de los que están en activo con destino definitivo.

2º.- Los empleados públicos con nombramiento provisional o sin adscripción concreta, estarán obligados a participar en el concurso, así como en los supuestos de remoción del puesto de trabajo, supresión del mismo o cese en un puesto de libre designación.

3º.- Para participar voluntariamente será necesario haber permanecido en el puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años.

SEGUNDA.- PUESTOS.

Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el Anexo I de esta convocatoria.

Cada uno de los funcionarios participantes podrán solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes, siempre que pertenezcan a la Escala y Subescala de la plaza solicitada y reúnan los requisitos exigidos.

TERCERA.- SOLICITUDES.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones señaladas en la base primera, se dirigirán al Sr. Alcalde, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos alegados, y en caso de ser varios los puestos solicitados, el aspirante establecerá el orden de preferencia de éstos.

El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Tablón de Anuncios y página Web



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2021/412

BASES CONCURSO DE TRASLADOS 2021

del Ayuntamiento de Daimiel.

Será posible presentar solicitudes con el único propósito de participar "a resultas". Se realizarán tantas convocatorias de concurso "a resultas" como sean necesarias, al objeto de que las plazas que queden vacantes sean las del nivel mínimo de cada Subescala.

Los anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Daimiel.

CUARTA.- BAREMO DE MÉRITOS.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias. Este plazo será único a considerar, incluso respecto de los aspirantes "a resultas".

No serán valorados los méritos personales que no se invoquen en la solicitud, o que invocados, no se justifiquen documentalmente.

Los méritos se valorarán conforme al siguiente baremo:

A.- Valoración del trabajo desarrollado (Porcentaje 40%):

Por mes completo en puesto de trabajo con funciones análogas, en el mismo servicio/departamento del Ayuntamiento de Daimiel al que pertenece el puesto a que se opta, se concederán 0,03 puntos.

B.- Antigüedad (Porcentaje 40%):

Por cada año de servicio en el Ayuntamiento de Daimiel, 0,12 puntos por año completo, prorrateándose por meses los periodos inferiores al año.

C.- Méritos de formación y perfeccionamiento:

C.1. Cursos (Porcentaje 10%):

Por cursos superados en el Instituto Nacional de Administración Pública y demás Centros Oficiales de formación y otros organismos oficiales directamente relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo al que se opta:

- De menos de 15 horas 0,025 puntos
- De 15 a 24 horas 0,075 puntos
- De 25 a 39 horas 0,125 puntos
- De 40 a 89 horas 0,250 puntos
- De 90 a 199 horas 0,400 puntos
- de 200 horas en adelante 0,500 puntos

C.2.- Titulaciones académicas (Porcentaje 10%):

DILIGENCIA.- Aprobado en sesión
de Junta de Gobierno Local.



DAIMIEL.

EL SECRETARIO.



DAIMIEL

EL SECRETARIO

Expediente: DAIMIEL2021/412

BASES CONCURSO DE TRASLADOS 2021

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

- Graduado Universitario o equivalente 1,00 punto
- Bachiller, ciclo formativo de grado superior, FP2 o equivalente 0,50 puntos

No se tendrán en cuenta las titulaciones que sean necesarias para la obtención de otras de nivel superior.

La puntuación máxima del concurso será de 10 puntos, y se adjudicarán a los aspirantes que haya obtenido la máxima puntuación, y según el orden de preferencia manifestado en la solicitud.

En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos enunciados en cada uno de los apartados por el orden de prelación que se detalla (A, B y C de la base tercera), de persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa.

QUINTA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La Comisión de valoración estará integrada del siguiente modo:

Presidente: Un funcionario del Ayuntamiento de Daimiel designado por el Concejal de Personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: dos funcionarios propuestos por la Junta de Personal (uno de ellos deberá estar adscrito al área del puesto de trabajo que se valore).

SEXTA.- VALORACIÓN DE MÉRITOS Y ADJUDICACIÓN DE PUESTOS.

1.- El presente concurso será resuelto en el plazo de treinta días contados a partir del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2.- Transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes de puestos serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El concursante queda obligado a las consecuencias que se derivan de su participación en el concurso en tanto no renuncie a su derecho o desista de su instancia, antes de que el procedimiento haya finalizado.

3.- Finalizada la valoración de méritos, la Comisión de Valoración publicará la puntuación de cada aspirante en el Tablón de anuncios abriéndose un plazo de 3 días hábiles para la presentación de alegaciones.

4.- La Comisión de Valoración, queda facultada para resolver cuantas reclamaciones y dudas se le presenten y tomar los acuerdos y adoptar las decisiones necesarias para el buen orden y desarrollo de los procedimientos de provisión referidos en las presentes bases.

5.- Una vez transcurrido el plazo citado en el apartado tercero, y en su caso, resueltas las alegaciones, la Comisión de Valoración propondrá al órgano competente los candidatos que



BASES CONCURSO DE TRASLADOS 2021

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

hayan obtenido mayor puntuación en cada puesto de trabajo según los criterios de la Base cuarta, para la resolución del presente concurso

SÉPTIMA.- INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS.

La Concejalía de Recursos Humanos señalará la fecha de incorporación a los puestos de trabajo adjudicados con el fin de no perjudicar el desarrollo de los servicios que se vinieran desempeñando.

OCTAVA.- IMPUGNACIÓN.

Contra las presentes bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrá interponerse recurso por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL

Fdo: Román Ortega Martín-Sierra

DILIGENCIA- Aprobado en sesión
de Junta de Gobierno Local.



DAIMIEL

EL SECRETARIO,



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2021/412

BASES CONCURSO DE TRASLADOS 2021

ANEXO I

1.- Puesto de Trabajo: Auxiliar de Estadística

Área: Secretaría y Personal

Plazas de plantilla que pueden ocuparlo: Escala Administración General, Subescala Auxiliar,

Grupo C2/D.

Complemento de Destino: 16

Complemento Específico: 6.400,93 €

2.- Puesto de Trabajo: Oficial Encargado de Limpieza.

Área: Limpieza viaria

Plazas de plantilla que pueden ocuparlo: Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de oficios, Grupo C2/D.

Complemento de Destino: 17

Complemento Específico: 9.217,33 €

3.- Puesto de Trabajo: Oficial conductor.

Área: Obras e Infraestructuras

Plazas de plantilla que pueden ocuparlo: Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de oficios, Grupo C2/D.

Complemento de Destino: 16

Complemento Específico: 7.425,08 €

Requisitos específicos: estar en posesión del carnet de conducir C



DAIMIEL

DILIGENCIA.- Aprobado en sesión
de Junta de Gobierno Local.

EL SECRETARIO,